

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A ESTA SOBERANÍA, QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETERMINE LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR UN ACUERDO INVITANDO AL FORO CONSULTIVO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, A QUE COADYUVE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Foro Consultivo es el órgano autónomo de consulta permanente del Poder Ejecutivo Federal, del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

SEGUNDO. Desde su fundación, en el 2002, el Foro Consultivo ha trabajado con el Congreso de la Unión y se ha dedicado en brindar asesoría a los Congresos estatales en la actualización de sus marcos normativos en la materia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 8, fracción C, numeral 6, establece:

“6. En el presupuesto de la Ciudad de México, se considerará una partida específica para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, que no podrá ser inferior al dos por ciento del Presupuesto de la Ciudad.”

SEGUNDO. De acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, el Foro Consultivo tiene asignada entre sus funciones sustantivas: **“Fungir como organismo asesor autónomo y permanente del Poder Ejecutivo, el Consejo General, la Junta de Gobierno del Conacyt y el Poder Legislativo (federal y estatales).”**

Con base en lo anterior se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDODE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A ESTA SOBERANÍA, QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETERMINE LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR UN ACUERDO INVITANDO AL FORO CONSULTIVO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, A QUE COADYUVE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)